

Consejo de Gobierno

| | |
|---|---|
| Referencia: | 36276/2020 |
| Procedimiento: | Sesiones del Consejo de Gobierno PTS |
| Secretaría del Consejo de Gobierno (SORTA01) | |

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Eduardo De Castro Gonzalez

ASISTEN:

| | | |
|----------------------------|------------------------------|------------|
| Presidente | Eduardo De Castro Gonzalez | PRESIDENTE |
| Consejera Educación | Elena Fernandez Treviño | Consejera |
| Consejero Economía | Mohamed Mohamed Mohand | Consejero |
| Consejera Hacienda | Dunia Al Mansouri Umpierrez | Consejera |
| Vicepresidenta y Consejera | Gloria Rojas Ruiz | Consejero |
| Consejero Infraestructuras | Rachid Bussian Mohamed | Consejero |
| Secretario del Consejo | Antonio Jesus Garcia Alemany | |

En la Ciudad de Melilla, siendo las catorce y cero del día 25 de noviembre de 2020, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el Salón Dorado del Palacio de la Asamblea, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva Extraordinaria de urgencia del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:
ACG2020000676.25/11/2020

Los miembros del Consejo de Gobierno presentes, aprueban el carácter urgente de la sesión.

Consejo de Gobierno

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

PUNTO SEGUNDO .- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SEPE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TALLER DE EMPLEO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y DISCAPACIDADES, PROGRAMACIÓN 2020-2021.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, que literalmente dice:

ACG2020000677.25/11/2020

De conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa, así como la Resolución de 12 de noviembre de 2020 (Extracto BOE núm.: 304 de 19 de noviembre de 2020), de la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal en Melilla por la que se aprueba convocatoria para la concesión de subvenciones a los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, debiendo la entidad promotora cursar la correspondiente solicitud, suscrita por el representante legal de la misma, en función de a quien corresponda la resolución del expediente previa aprobación del proyecto de Taller de Empleo, (Artículo 10. punto 1. de la Orden citada), y considerando que corresponde al Consejo de Gobierno de la Ciudad las funciones ejecutivas y administrativas (artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía).

Visto el denominado: “Proyecto de Taller de Empleo de Prestación de Servicios a Personas con Dependencias Asistenciales y Discapacidades. Programación 2020-2021”, de seis meses de duración, que implica un coste total de 439.980,87€, de los que 44.487,87€ serán aportados por la Ciudad Autónoma y 395,493,00€ por el Servicio Público de Empleo Estatal y la contratación de 30 alumnos trabajadores, 15 en la especialidad de **PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDADES** y los restantes en la especialidad de **ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIAS ASISTENCIALES EN INSTITUCIONES**,

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

la aprobación del referido programa de Taller de Empleo y la correspondiente solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL,

Consejo de Gobierno

PROGRAMACIÓN 2020-2021 Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SEPE.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, que literalmente dice:

ACG2020000678.25/11/2020

De conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programas, así como la Orden ESS/1271/2013, de 24 de junio, por la que se modifican la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, así como la Resolución de 12 de noviembre de 2020 de la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal en Melilla por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOE núm. 304, de 19 de noviembre de 2010), debiendo la entidad promotora cursar la correspondiente solicitud, suscrita por el representante legal de la misma, en función de a quien corresponda la resolución del expediente previa aprobación del proyecto de Escuela Taller, (Artículo 14. punto 1.), y considerando que corresponde al Consejo de Gobierno de la Ciudad las funciones ejecutivas y administrativas (artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía).

Visto el denominado "**Proyecto de Escuela Taller del PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. Programa 2020-2021**", que implica un coste total de 469.888,55€, de los que 63.241,95€ serán aportados por la Ciudad Autónoma y 406.646,60€ por el Servicio Público de Empleo Estatal, estando prevista la contratación de 24 alumnos trabajadores, con una duración de 1 año, con la siguiente distribución: 15 en la especialidad de **ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIES-CORTINAJES Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN** y 9 en la especialidad de **TALLA DE ELEMENTOS DECORATIVOS EN MADERA**.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

La aprobación del referido Proyecto y la correspondiente solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce y cuarenta, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario acctal. del Consejo de Gobierno, de lo que doy fe.

El Presidente

El Secretario Accidental
del Consejo de Gobierno



Consejo de Gobierno

PLAZA DE ESPAÑA S/N, PALACIO DE LA ASAMBLEA Melilla (Melilla)
952 69 92 43
952 69 92 30
MELILLA

presidencia@melilla.es